

Estudio crítico

Domingo de Soto

M.^a del Pilar Cuesta Domingo



Biblioteca Virtual Ignacio Larramendi de Polígrafos

ESTUDIO CRÍTICO FHL

© Del texto: el autor.

© De la edición: [Fundación Ignacio Larramendi](#).

Madrid, 2013.



Es una edición electrónica de [DIGIBÍS](#).

DOMINGO DE SOTO, POLÍGRAFO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA

M^a DEL PILAR CUESTA DOMINGO

Doctora en Historia Moderna y Contemporánea
Directora de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia

Religioso Dominicano, teólogo, jurista y Catedrático universitario de Teología y Filosofía, autor de una rica producción literaria. Este fue Domingo de Soto, uno de los pensadores españoles más importantes del gran siglo XVI, que vivió en la España imperial, dentro del marco de nuestro Siglo de Oro y que intervino en varios de los importantes asuntos planteados esos años.

Nació en una familia modesta y cristiana, en la entonces importante ciudad de Segovia, en 1495, fecha según declaraciones del propio Soto y el documentado estudio de Beltrán de Heredia, aunque para algunos autores tuvo lugar a finales de 1494; se le puso por nombre Francisco (que más tarde él cambió).

Tenía cualidades para el estudio y aprendió gramática latina con preceptores que esos años enseñaban latinidad en Segovia. Para perfeccionarlo decidió servir de sacristán en la aldea de Ochando, cercana a la ciudad, y con sus pequeños ahorros pasó como colegial a Alcalá de Henares en 1510.

En esa joven Universidad Complutense tuvo entre los profesores de Artes a Tomás de Villanueva (declarado santo en el siglo siguiente) aprendiendo letras y virtud. Se graduó de Bachiller en mayo de 1516. Conoció a dos catedráticos segovianos de la Universidad de París, Antonio y Luis Coronel (éste un célebre físico), con quienes entabló buena relación y, con su protección, se trasladó, junto con otro compañero, a Francia (1517).

La estancia parisina la aprovechó para el estudio de Teología durante dos años y en el segundo fue alumno de Francisco de Vitoria. En 1519 se graduó de maestro en Artes.

El segoviano Soto regresó a España en enero de 1520 y se incorporó a la Universidad alcalaína; impartió clase de Filosofía, siendo un excepcional intérprete de Aristóteles; amplió sus estudios teológicos y explicó las *Súmulas*. Hay constancia de que uno de sus discípulos fue el beato Juan de Ávila. Concluyó la licenciatura en 1522.

Cuando su futuro profesional era prometedor, Soto sintió la vocación religiosa y se planteó el retiro espiritual. En marzo de 1524 sin comunicárselo a nadie dejó Alcalá para ir a Montserrat cuyos religiosos hacían vida verdaderamente monástica; meditó y pidió asesoramiento, pero ante la capacidad, habilidad y gran erudición de Soto, el

consejo fue que entrara en la Orden de Predicadores con el fin de que enseñara, predicara e hiciera bien a otros.

Volvió a Castilla y se dirigió a Burgos; durante el noviciado enseñó Filosofía y Teología. En julio de 1525 tomaba el hábito de Santo Domingo en el Convento de San Pablo y, además, cambió su nombre por el del santo fundador de la Orden de Predicadores, pasando a llamarse Domingo de Soto. Con esta novedad en su vida fue a visitar a sus padres y amigos en Segovia.

Rápidamente fue destinado a Salamanca, quedando vinculado a la ciudad. Residió en el Convento de San Esteban y ejerció de profesor en su colegio que era una de las mejores instituciones intelectuales de la Orden de Santo Domingo.

Durante el curso 1531-1532 fue suplente del maestro Francisco de Vitoria (por enfermedad) en la cátedra de Prima de Teología en la Universidad salmantina, que Vitoria impartió desde 1526 hasta su fallecimiento en 1546.

El segoviano dominico preparó y sacó las oposiciones a Cátedra de Vísperas de Teología de la Universidad de Salamanca en 1532 (que ocupó hasta 1549). No solo fue bien recibido por el Claustro sino que, como veremos, sus servicios le fueron requeridos numerosas veces. Llega a decir Diego de Carro que "con Vitoria y Domingo de Soto en Salamanca, el Renacimiento teológico y teológico-jurídico, adquiere su forma definitiva; con ellos dos la Universidad de Salamanca será la primera universidad del mundo, arrebatando el cetro a la de París". Ambos fueron teólogos-juristas y muchos aspectos de la obra de Vitoria y de Soto son inseparables.

En el curso 1538-1539 Soto explicaba en las lecciones ordinarias, desde su cátedra de Vísperas, las cuestiones de la *Summa Theologica* referentes a la fe.

Se le pidió publicase aquello que explicaba durante sus cursos y por ello van apareciendo varias de sus obras.

Las *Summulae* ya se habían impreso en Burgos 1529, surgieron nuevas ediciones en Salamanca 1539 (1540) y en 1543, 1547, 1550, 1552, 1554, 1564, 1568, 1571, 1575, 1582, en Venecia 1574, Hildesheim 1980, entre otras, así como las ediciones del siglo XVII refundidas por Cosme de Lerma.

Publicó *In Dialecticam Aritotelis commentarii* en Salamanca 1543, además en 1548, 1552, 1554, 1564, 1571, 1574, 1580, 1583, y en Lovaina 1547, Venecia 1573, 1587, 1598, entre otras.

Puesto que la Dialéctica comprende además de la Lógica, el Comentario a la Isagoge o libro de los Predicables de Porfirio y el Comentario al de los Predicamentos o las Categorías, posiblemente por estos años tuvo que imprimirse, también, *In Porphyrii isagogen ac Aristotelis Categorias absolutissima commentaria*, aunque la edición más antigua que he localizado es de Venecia 1573, obra que se imprimió también en 1574, 1583, 1587, 1598, 1611 y otra publicación tuvo lugar en el siglo XX, concretamente en Frankfurt, 1967.

Como consecuencia de explicar la Física, Soto dio a los talleres de imprenta dos importantes obras: *Super octo libros Physicorum Aristotelis commentaria* y *Super octo libros physicorum Aristotelis quaestiones* que, aunque incompletas, vieron la luz en Salamanca, ca. 1545, la causa fue que su autor tuvo que marchar al Concilio de Trento; la edición definitiva de ambas no salió hasta 1551 (sucediéndose otras nueve en Salamanca en el XVI y dos en Venecia). Ambas publicaciones pusieron de manifiesto los estudios de Soto en Alcalá y en París, además de su profundo conocimiento de la ciencia, hasta el punto de que, iniciado el siglo XX, Pierre Duhem manifestó (1910) que Domingo de Soto tiene el mérito de haber formulado "exactement soixante ans avant Galilée, les lois de la chute des corps" como movimiento uniformemente acelerado, algo que también fue tratado por Wallace en 1976, y autores españoles en 1995 y 2007. Estas obras sorianas tuvieron un gran éxito; incluso sirvieron como texto en varias universidades españolas y en México.

También relacionado con la ciencia salió a la luz *In libros posteriorum Aristotelis sive De demonstratione absolutissima commentaria*, en Venecia 1574 (1573); aquí Soto reflexionaba sobre la geometría y las matemáticas.

El pensamiento del profesor de Salamanca acerca de los problemas filosófico-políticos de la época se puede conocer a través de varias de sus relecciones o disertaciones magistrales anuales, algunas de ellas publicadas, como por ejemplo: *De Dominio* expuesta durante el curso 1534-1535 (inérita hasta 1964) y *De ratione tegendi et detegendi secretum* (impresa numerosas veces desde 1541).

Nuestro dominico segoviano conocía bien los problemas de su tiempo y se implicó con frecuencia. Ejerció de Prior (1540-1542) del convento de San Esteban; fueron años de hambruna con el consiguiente pauperismo y conflictos sociales, así que colaboró para resolver el grave problema del alumnado y, además, no dejó de hacer gestiones para socorrer a los menesterosos.

Durante los años cuarenta se debatieron las reformas de las llamadas “políticas de probres”. En 1545 el Cardenal Tavera pidió a Soto y a Juan de Robles (alias Juan de Medina) le envasen sus consideraciones reflexionando sobre la ley de 1540. Soto, como catedrático salmantino, conocía bien la materia, había explicado el tema *De Eleemosyna* durante el curso 1539-1540 y retomado para su relección obligatoria en el curso 1542-1543, así que escribió uno de los textos más profundos del derecho relativo al pauperismo, publicando *Deliberación en la causa de los pobres* (Salamanca, 30 de enero, de 1545), en español y en latín, importante tratado para la defensa de los derechos del necesitado. Un mes y medio después el benedictino Robles publicó su propio trabajo, pero las reflexiones de Soto resultaron ser superiores.

Leyendo a Colmenares nos relata que Domingo de Soto era gran devoto de San Jerónimo y compuso un rezo en octava que la Orden Jerónima aceptó como tal en 1543, y puesto que Juan de Marieta (O.P.) también manifiesta que el segoviano fue autor de un oficio a Santo Tomás de Aquino y que se rezaba en el Convento de San Esteban, podemos concluir que Soto, además, es autor de plegarias.

En otoño de 1543, noviembre, el Príncipe Don Felipe se casaba con la Infanta Doña María de Portugal, en Salamanca, y escuchó una relección de Domingo de Soto; tanto le impresionó que el futuro Rey, en primer lugar, y muy pronto su padre, se interesaron por él. El prestigio del maestro y el respeto y consideración que le tuvo el Emperador Carlos V quedaron demostrados en lo sucesivo.

Durante el siglo XVI la defensa de la fe ocasionó controversias en los extensos dominios de España. Se convocó el Concilio de Trento y al saber el Emperador que la salud de F. de Vitoria era delicada, decidió escribir a Soto (enero de 1545) para que, como eminente teólogo que era, acudiera en nombre de España a dicha Asamblea. Con la orden recibida suspendió sus clases en marzo y marchó a Valladolid, aquí se reunió con fray Bartolomé Carranza y en mayo viajaron a Trento llegando al mes siguiente.

Se debatieron cuestiones difíciles y delicadas con los protestantes; fue muy importante la participación española y la intervención de Soto fundamental. Comenzó predicando el sermón primero, previo a la sesión inaugural, dejando asombrados a los padres conciliares por la elegancia en el uso del latín y por la seguridad de su doctrina; el resultado fue la publicación en el mismo año 1545 de *Concio de extremo iudicio* (otras ediciones: 1546, 1567, 1768 y en el siglo XXI con fecha 2003).

En las sesiones cuarta, quinta y sexta, se trató del canon bíblico y de la autoridad de la Vulgata, sobre el pecado original y sobre el tema de la justificación; relacionado con

todo ello escribió *De natura et gratia*, obra dedica al propio Concilio y que se imprime en los talleres venecianos en 1547 (y otra docena de ediciones más en el mismo siglo aparecieron en París, Amberes, Lyon y por supuesto en Salamanca). Se confirmó que Soto, teólogo imperial, era una de las personas asistentes más preparadas. Además, en el momento en que hubo que poner por escrito las sentencias y cánones del dicho Concilio, la comisión de los legados del Papa decidieron que fuera Domingo de Soto, junto con Cornelio (un obispo franciscano italiano), quien ordenara el estilo de esos textos.

Por toda su labor en Trento, es decir en la primera etapa del Concilio de Trento (1545-1549), fue premiado con un emblema heráldico, consistente en dos manos que se estrechan de cuyo lazo salen unas llamas y una leyenda que son palabras de S. Pablo a los Gálatas: "Fides quae per charitatem operatur", que podemos ver en la escalera del Convento de Salamanca y en algunas de sus obras impresas, como en *De natura et gratia* (Venecia 1547) y otras ediciones españolas. (Hay que señalar que, curiosamente, varios impresores españoles utilizaron dicho emblema también en ediciones ajenas a Soto, hasta el punto de que F. Vindel, *Escudos y marcas de impresores y libreros en España*, 1942, recoge como marca tipográfica de Portonaris, Madrigal, Merchán y Juan de la Cuesta, el emblema otorgado a Domingo de Soto).

En el Concilio hubo discordancias, entre ellas las controversias habidas con el obispo italiano Ambrosio Catharino, también dominico; esto llevó a Soto a escribir una oportuna réplica que publicó con el título de *Apologia fratris Dominici Soto segobiensis, theologi Ordinis Praedicatorum qua reuerendo patri Ambrosio Catharinum de certitudine gratiae respondet* que salió de los talleres venecianos en 1547, siguiendo otras ediciones en París, Amberes y Salamanca.

Sus intervenciones le hicieron adquirir notoriedad entre sus contemporáneos y con la publicación de sus obras teológicas, que no solo se imprimían en España sino también en Venecia, Lyon, París, Amberes, etc. reforzó su fama de sabio.

Fue llamado a Alemania en marzo de 1548 y el Emperador le hizo su confesor, algo que aceptó por obediencia. Como la heregía luterana no disminuía, Carlos V aprovechó para que en la comisión de teólogos presentes en la Dieta convocada en Augsburgo no faltara Domingo de Soto. La Declaración del *Interim* fue redactada por teólogos de procedencia erasmista, aunque supervisada por canonistas españoles de irreprochable ortodoxia.

El Emperador sabía que Soto deseaba volver a Salamanca y cuando en 1549 quedó vacante el Obispado de Segovia, quiso premiar a su confesor nombrándole Obispo, pero el dominico lo rechazó, aunque le propuso otra persona y le dejó muy claro el enorme afecto que le profesaba; se sabe que el exconfesor acudió con agrado cuando S.M. se hallaba en Yuste y volvió a reclamar sus servicios en asuntos delicados.

Emprendió el regreso a España en enero de 1550. Su intensa actividad y capacidad de trabajo hizo posible encontrar hueco para predicar en la catedral de Salamanca durante la cuaresma de 1551, aquí insistió particularmente en desterrar el abuso de los juramentos vanos; relacionado con ello fue la publicación de *De cavendo iuramentorum abusu ad laudem divini nominis institutio*, en Salamanca, 1551, también en español el mismo año, imprimiéndose hasta una decena de veces más.

Así mismo y en Salamanca 1551, Soto se interesó en sacar una segunda edición rectificando un texto que ya había sido impreso un año antes, en 1550 en Amberes, pero ahora con plena satisfacción del dominico, sobre las catorce Epístolas de San Pablo, bajo el título *In Epistolam dui Pauli ad Romanos commentarii*.

Por su trabajo desarrollado, formación, experiencia y publicaciones, la opinión de Soto era muy tenida en cuenta en todo aquello que se le consultaba; colaboró en cuestiones doctrinales del Tribunal de la Inquisición, también la Universidad salmantina le pidió ayuda, además se solicitó su presencia en el discutido tema americanista entre Fray Bartolomé de las Casas y el humanista Sepúlveda. Según Beltrán de Heredia "al expresar su voto procedía con libertad, aun a riesgo de indisponerse con los demás" y al igual que a su maestro el Padre Vitoria, se le tenía por "integérrimo e insobornable".

Una de las consecuencias del descubrimiento de América fue la contienda motivada por el tema de los derechos y deberes de España para con los indios; los Reyes hicieron consultas a los teólogos y estos revisaron los principios e ideas teológicojurídicas que imperaban en Europa sobre esta materia. En 1550 el Emperador mandó se reuniesen en Valladolid catorce personas significativas (letrados, teólogos y juristas) y entre ellas se hallaba el ilustre teólogo-jurista Domingo de Soto, gran defensor de la evangelización pacífica del Nuevo Mundo, que actuaría como árbitro, y varios miembros del Consejo de Indias. La persuasión de Soto facilitó que las votaciones fuesen a favor de los indios; además fue encargado de resumir la exposición de los dos contendientes, resumen que se publicó en Sevilla, 1552; pero la disputa entre "indigenistas" (como Bartolomé de las Casas) y "colonialistas" (como Juan Ginés de Sepúlveda) no ha acabado todavía ni en América ni en el mundo.

El tema americano estuvo muy presente en la obra impresa y manuscrita de Soto, ejemplo en *De iustitia et iure*, en la *Relección De Dominio*, el opúsculo *De ratione promulgandi Evangelium* (desaparecido), *In Quartum Sententiarum commentaria*, así como en *Relectio An liceat civitates infidelium seu gentilium expugnare ob idololatriam* y en *Quaestio 40 de bello*. De hecho, la Escuela de Salamanca del siglo XVI, en la que Soto era uno de sus máximos representantes, estuvo muy interesada en adaptar los conceptos teológicos y jurídicos a la coyuntura que, en España y Portugal, se vivió con el descubrimiento de América.

De nuevo se reencontró con la docencia. Hallándose vacante la Cátedra de Prima de Teología en la Universidad salmantina, se reunió el Claustro determinando que se rogara al maestro Soto para que desempeñara por cuatro años dicha Cátedra y luego se le daría la jubilación. Ante la insistencia aceptó (septiembre de 1552); el Claustro le recibió con aplausos, causó la admiración y veneración de sus alumnos, su prestigio era indiscutible y así surgió la máxima "Qui scit Sotum scit totum" (en aquellos años se afirmaba que quien conocía la obra de Domingo de Soto lo sabía todo).

Continuaban sus publicaciones y entre ellas las relecciones. La relección del curso 1552-1553 fue *An Iudaei cognoverint Christum esse Filium Dei naturalem* (fragmento manuscrito), la del año 1553 con título *De ratione promulgandi Evangelium* (se ha perdido), la del curso 1554-1555 con título de *An liceat civitates infidelium seu gentilium expugnare ob idolatriam* [sic] (fragmento manuscrito, publicación en 1923 y en 1995 en español: *Relección si es lícito apoderarse por la fuerza de las ciudades de los infieles o gentiles a causa de la idolatría*).

Su obra más célebre es *De iustitia et iure*, impresa en talleres salmantinos en 1553 (y en 1556, 1559, 1562, 1566, 1569, 1571, 1573, 1577, 1582), en Medina del Campo (1580, 1589), en Lyon (1559, 1582), Amberes (1567), Venecia (1568, 1573, 1584, 1589, 1608), Madrid (1922-1926 y 1967), fundamentalmente. El autor expuso lo que sentía sobre la obligación de los obispos y su responsabilidad, la simonía, etc., sobre el dominio, la justicia e injusticia y sobre lo referente a América, incluso trató de economía (usura, contratos, moneda, monopolios, gastos públicos, tributos, etc.); desde el punto de vista económico, el profesor Velarde Fuertes afirma "es evidente que los economistas españoles aun deben a Soto un estudio digno de la altura que tuvieron sus aportaciones". Fue conceptuada como una de las obras cumbres de la filosofía del derecho y tuvo gran difusión, se publicaron más de treinta ediciones en el siglo XVI.

Escribió siempre en un depurado latín. Se conservan bastantes relecciones o disertaciones académicas manuscritas, si bien han desaparecido dos (*De ratione*

promulgandi Evangelium y los *Comentarios al evangelio de San Mateo*) y alguna permanece inédita.

Dentro de la década de los años 50, salió de las prensas salmantinas *Summa de la doctrina christiana*, en 1552, que se imprimió varias veces más; en los últimos años ven a la luz los dos tomos de *In Quartum sententiarum commentaria*, Salamanca 1557 (1558) y 1560, donde Soto manifestaba su teología sacramentaria en defensa de la doctrina del Concilio de Trento, obra que contó con una gran difusión a lo largo del siglo XVI.

Cuando trataba el tema del derecho, el de la política, de la filosofía, de la economía, etc. siempre lo hacía desde su condición de teólogo. En su época, y posteriormente, las citas a Domingo de Soto se convirtieron en frecuentes por ser muy apreciado por sus discípulos y seguidores.

En abril de 1556 la Universidad salmantina cumplió con su acuerdo y otorgó a Domingo de Soto el retiro.

Precisamente este mismo año abdicaba Carlos V y el ya Rey Felipe II encomendó al teólogo segoviano presidir las Juntas de Subsidio debido a la difícil relación entre el Rey y el Papa; consiguió un acuerdo satisfactorio.

Entre las múltiples actividades desarrolladas otra fue ser calificador del Santo Oficio (1550-1560), coincidiendo con el latente peligro existente en España por el influjo de las ideas protestantes. Se le encargó a Soto visitar todas las librerías y bibliotecas salmantinas para detectar posibles libros de herejes, revisar biblias luteranas. Cayó en sus manos un libro del franciscano Juan Fero, publicado en Maguncia, cuyos comentarios le parecieron dudosos, así que denunció la obra y escribió hasta 66 anotaciones que, finalmente, publicó como *Annotationes in commentarios Ioannis Feri super Euangelium Ioannis* (Salamanca, 1554). Intervino en el proceso y acto de reconciliación del Dr. Egidio y en el polémico asunto del arzobispo Carranza.

Resultó que en 1558 se publicó en Amberes *Comentarios sobre el Catecismo cristiano* del dominico Bartolomé Carranza, Arzobispo de Toledo, una obra por la que el inquisidor Valdés le acusó de profesar ideas luteranas; se abrió un conflictivo debate. Se pidió colaboración a Domingo de Soto, pero su labor de censura sobre el *Catecismo* fue hecha de mala gana porque era su amigo y por no tener ninguna duda sobre la sana intención del autor. Pese a todo, Carranza fue declarado sospechoso de heregía y en agosto (1559) era arrestado en las cárceles del Santo Oficio (el proceso duró 17 años); este golpe hirió profundamente el ánimo de Soto el tiempo que le quedaba de vida, la

Orden de Predicadores de Castilla quedó muy dolida y la decisión también desconcertó a parte de la sociedad.

Hay que reseñar que nuestro ilustre teólogo también es autor de un texto destinado al pueblo sencillo, comprensible para todos, es el *Tratado del amor de Dios*, aunque permaneció inédito hasta dos siglos después (Madrid, 1780).

Estaba jubilado de la Cátedra, permanecía en Salamanca y los frailes desearon fuera Prior de su convento nombrándolo por tercera vez (abril, 1560); siempre supo compatibilizar sus tareas con la oración, el estudio y la impresión de sus obras.

Llegó el final de la vida de Domingo de Soto; murió un viernes 15 de noviembre de 1560, en Salamanca. Toda la Universidad acudió al entierro y las honras fúnebres las pronunció su discípulo Fray Luis de León, agustino. Sus restos descansan en el convento de San Esteban, monasterio en el que había hecho construir una monumental escalera y un bello atrio.

Siempre fue fiel a las normas de la justicia, del derecho y de la caridad; en el largo tiempo que ejerció el magisterio se notó su acusada influencia tanto desde la Cátedra como desde su obra escrita.

De su rica producción literaria he localizado hasta 225 ediciones de sus 29 obras publicadas, a veces más de un título en la misma edición. Destaca el siglo XVI por sus 183 impresiones europeas de las que el mayor número tuvieron lugar en Salamanca como hemos ido viendo; en la primera década del siglo XXI ya han tenido lugar 12 ediciones, es decir que el interés por Soto perdura.

Algunas obras permanecen manuscritas y se conservan en instituciones españolas y extranjeras; sobre todo corresponden a lecturas o relecciones, en algún caso autógrafas, y otras apuntes tomados por alumnos en la universidad salmantina.

Dentro del contexto histórico-cultural europeo del siglo XVI, el segoviano Soto adquiere un singular relieve; fue una de las personas más destacadas de la Universidad de Salamanca, una de las figuras más grandes de Segovia y de España, y de proyección universal, un distinguido representante de los polígrafos salmantinos. Se le han alabado sus muchos méritos con los más altos elogios.

OBRAS DE DOMINGO DE SOTO

Para la catalogación completa interesa consultar los dos trabajos siguientes de M^a del Pilar Cuesta Domingo:

- *Domingo de Soto y su obra.* – Segovia : Colegio Universitario, 1996.
- *La obra literaria de Domingo de Soto, 'Qui scit Sotum scit totum'.* En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 239-289.

OBRAS IMPRESAS.

La relación de obras se da por orden alfabético de títulos, iniciando con un título uniforme y cuando existen ediciones en español y en latín se reflejan ambos con el signo =. Se hace la descripción de la primera edición y de las demás solo se da el lugar y la fecha de impresión o edición; respecto del lugar se ha decidido mantener la forma latina si está en latín o la de la lengua en que esté la obra y si el lugar de edición aparece con preposiciones o palabras que lo acompañan también se ha respetado (en impresiones de fondo antiguo). Cuando la obra ha salido publicada junto con otras del mismo autor o forma parte de una edición que contiene otras obras de otros autores o si se editó en una publicación periódica, entonces se justificará poniendo la preposición “En:” y a continuación los datos de la edición que forma parte.

1. - /Annotationes in commentarios Feri = Anotaciones a los comentarios de Fero/

- *Annotationes in commentarios Ioannis Feri Moguntinensis super Euangelium Ioannis / per fratrem Dominicum Soto.* – [Salmanticae] : excudebat Andreas à Portonariis, 1554. – 84 p. ; 8º – Salamanca, 2003. En: SOTO. Relecciones y opúsculos, t. IV, p. 243-301.

2. - /Apologia qua Catharino de certitudine gratiae respondet = Apología contra Catarino/

- *Apologia fratris Dominici Soto segobiensis, theologi Ordinis Praedicatorum qua reuerendo patri Ambrosio Catharino de certitudine gratia respondet.* – Venetiis : apud Nicolaum de Bascharinis, 1547. – 32 h. ; 8º. – Portada con emblema de Soto.
- Parisiis [París], 1549. En: SOTO. De natura et gratia.
- Antuerpiae [Amberes], 1550. En: SOTO. In Epistolam Pauli ad Romanos commentarii... (en la secuencia de 258 p.)
- Salmanticae [Salamanca], 1554.

- Salmanticae, 1561. En: SOTO. De natura et gratia.
- Salmanticae, 1561 (1562). En: SOTO. De natura et gratia.
- Salmanticae, 1566. En: SOTO. De natura et gratia.
- Salmanticae, 1570. En: SOTO. De natura et gratia.
- Salmanticae, 1577. En: SOTO. De natura et gratia..., p. 230-245.
- Venetiis [Venecia], 1589.
- Salamanca, 2003. En: SOTO. Relecciones y opúsculos, t. IV, p. 345-405.

3. - /Concio de extremo Iudicio = Sermón sobre el Juicio final/

- Concio Fratris Dominici Soto segobien. theologi, Ordinis Praedicatorum, De extremo iudicio, quod euangelium prima dominica aduentus, missali romano legitur, ad Legatos et Synodum, eadem die Tridenti habita. - [S.l. : s.n.], 1545.
- Romae [Roma], 1546.
- Lovanii [Lovaina], 1567.
- Matriti [Madrid], 1768. En: Hispanorum orationes in Concilio Tridentino habitae tomus I..., p. 1-18.
- Salamanca, 2003. En : SOTO. Relecciones y opúsculos, t. IV, p. 309-337.

4. – /De cómo se ha de evitar el abuso de los juramentos = De cavendo iuramentorum abusu institutio/

- Institucion de fray Domingo de Soto, de la orden de sancto Domingo, a loor del nombre de Dios, de como se ha de euitar el abuso de los iuramentos. – Impresso en Salamanca : en casa de Andrea de Portonariis, 1551. – 152 p. ; 8°. – Emblema de Soto en p. 8.
- Salmanticae, 1551. – Emblema de Soto en p. 8.
- En Toledo, 1551. En: Tractado de la victoria de si mismo ... Y ansi mismo una institucio[n] de fray Domingo de Soto..., h. LXVII-CLV, [1].
- Salmanticae, 1552.
- Salmanticae, 1552 (1553).
- Salmanticae, 1553.
- Impresso en Toledo, 1553. En: Tractado de la victoria de si mismo ... Y ansi mismo una institucio[n] de fray Domingo de Soto ..., h. LXVII-CLV, [1].

- En Anuers [Amberes], 1569.
- In Roma, 1586.
- En Madrid, [s.a.: entre 1790-1792].
- En Salamanca, 2000. En: SOTO. Relecciones y opúsculos, t. II, p. 9-155.

5. - /De iustitia et iure libri decem = Diez libros sobre la Justicia y el derecho/

- Fratris Dominici Soto segouiensis, theologi, ordinis Praedicatorum ... De iustitia & iure libri decem. – Salmanticae : excudebat Andreas à Portonariis, 1553 (1554). – 904, [64] p. ; Fol.
- Salmanticae, 1556.
- Lugduni [Lyon], 1559 (1558).
- Lugduni [Lyon], 1559.
- Salmanticae, 1559.
- Salmanticae, 1562.
- Salmanticae, 1566.
- Antuerpiae [Amberes], 1567.
- Antuerpiae [Amberes], 1567 (1569).
- Venetiis [Venecia], 1568.
- Salmanticae, 1569 (1568).
- Lugduni [Lyon], 1569. – Dos ediciones
- Salmanticae, 1569 (1571).
- Venetiis [Venecia], 1573. – Dos ediciones
- Salmanticae, 1573 (1577).
- Salmanticae, 1577. – Dos ediciones
- Methymnae a Campi [Medina del Campo], 1580.
- Lugduni [Lyon], 1581.
- Lugduni [Lyon], 1582. – Siete ediciones.
- Venetiis [Venecia], 1584.
- Venetiis [Venecia], 1586.

- Methymnae a Campi [Medina del Campo], 1589.
- Venetiis, 1589.
- Venetiis, 1594.
- Venetiis, 1600.
- Venetiis, 1602.
- Venetiis, 1608.
- Madrid, 1922-1926.
- Madrid, 1967-1968.

6. – /Deliberación en la causa de los pobres = In causa pauperum deliberatio/

- *Deliberacion en la causa de los pobres / del maestro fray Domingo de Soto ... de la orden de predicadores.* – En Salamanca : en la officina de Iua[n] de Iu[n]ta, 1545. – [94] p. ; 4º.
- Salmanticae, 1545.
- Venetiis [Venecia], 1547.
- Salmanticae, 1554.
- Salmanticae, 1561 (1562). En: SOTO. De natura et gratia, p. 96-127 (de la secuencia de 127 p.).
- Salmanticae, 1561 (1562). En: SOTO. Relectio de ratione tegendi ..., p. 96-127.
- Salmanticae, 1566. En: SOTO. De natura et gratia .., p. 96-127 (de la secuencia de 127 p.).
- Salmanticae, 1570. En: SOTO. De natura et gratia ..., p. 96-127 (de la secuencia de 127 p.).
- Roma, 1574. - Citada en: El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI ..., p. 43.
- Salmanticae, 1574 (1575). En: SOTO. Relectio de ratione tegendi ..., p. 96-127. – Dos ediciones.
- Vergara, 1926. – Citada en: El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI..., p. 43.
- Madrid, 1965. – Reproduce la ed. de Salamanca, 1545.
- Barcelona, 2003. En: El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI ..., p. 47-113.

— Salamanca, 2006.

7. - /De natura et gratia /

— *Fratri Dominici Soto segobiensis theologi Ordinis Praedicatorum ad sanctum concilium Tride[n]tinum De natura & gratia.* – Venetiis : apud Iuntas : expensis haeredum Lucae Antonij Iuntae, 1547. – [8], 256, [7] h. ; 4°. – Portada con el emblema de Soto.

— Parisiis [París], 1549. – Incluye: Apologia contra Catharinum.

— Antuerpiae [Amberes], 1550. En: SOTO. In epistolam Pauli ad Romanos commentarii ... (en la secuencia de 258 p.).

— Salmanticae, [s.a.: priv. 1550]

— Salmanticae, 1561 (1562). – Incluye, también de Soto: Apologia contra Catharinum ; Relectio de ratione tegendi et de tegendi secretum ; In causa pauperum deliberatio. – Existe emisión con fecha 1561.

— Salmanticae, 1566. - Incluye, también de Soto: Apologia contra Catharinum ; Relectio de ratione tegendi et de tegendi secretum ; In causa pauperum deliberatio . – Dos ediciones.

— Salmantica, 1570. - Incluye, también de Soto: Apologia contra Catharinum ; Relectio de ratione tegendi et de tegendi secretum ; In causa pauperum deliberatio. – Dos ediciones.

— Salmanticae, 1577.

— Lugduni [Lyon], 1581.

— Venetiis, 1584.

8. - /In Dialecticam Aristotelis commentarij/

— Reuerendi patris Dominici Soto segobiensis theologi ordinis Praedicatorum in Dialecticam Aristotelis commentarij. – Salmanticae : Ioannes de Giunta excudebat, 1543.

— Lovanii [Lovaina], 1547.

— Salmanticae, 1548.

— Salmanticae, 1552.

— Salmanticae, 1554.

- Salmanticae, 1564.
- Salmanticae, 1571.
- Venetiis [Venecia], 1573.
- Salmanticae, 1574.
- Salmanticae, 1580.
- Salmanticae, 1583.
- Venetiis, 1587.
- Venetiis, 1598.

9. - /In Epistolam diui Pauli ad Romanos commentarii/

- Fratris Dominici Soto segobiensis ... Ordinis Praedicatorum ... in Epistolam diui Pauli ad Romanos commentarii ; eiusdem de natura & gratia, ad Sanctum Concilium Tridentinum libri III ; cum apologia contra reuerendum Episcopum Catharinum. – Antuerpiae [Amberes] : in aedib. Ioan. Steelsii, 1550. – [12], 413, [3] en bl., [8], 258, [2] p. ; Fol.
- Salmanticae, 1551.

10. - /In libros posteriorum Aristotelis siue De demonstratione absolutissima commentaria/

- Dominici Soto segobiensis Praedicatoriae Familiae ... In libros posteriorum Aristotelis siue De demonstratione absolutissima commentaria... – Venetiis [Venecia] : sub signo Pauonis, 1574 (in aedibus Aegidij Regazolae, 1573). – [16], 550, [2] p. – Existió al menos otra ed. anterior.

11. - /In Porphirii Isagogen ... commentaria/

- Dominici Soto ... Praedicatoriae familiae ... In Porphirii isagogen ac Aristotelis categorias librosq[ue] de demonstratione absolutissima commentaria ... – Venetiis [Venecia] : apud Guerraeos fratres & socios, 1573. – [16], 498 p. ; 4º.
- Venetiis [Venecia], 1574.
- Venetiis, 1583.
- Venetiis, 1587.
- Venetiis, 1598.
- Venetiis, 1611.

— Frankfurt, 1967. – Es edición facsímil de la impreña en: Venetiis, 1587.

12. - /In Quartum librum Sententiarum commentaria/

— Commentariorum fratris Dominici Soto segobiensis ... in Quartum Sententiarum tomus primus. - Salmanticae : excudebat Ioannes à Canoua, 1557 (1558). – 1058, [2] p. ; Fol.

— Tomus secundus. – Salmanticae, 1560.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1561. – Emblema de Soto en p. 1058.

— Tomus secundus. - Salmanticae, 1562.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1566.

— Tomus secundus. – Salmanticae, 1566.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1568.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1569 (1568). – Existen 2 emisiones.

— Tomus secundus. – Salmanticae, 1569 (1568). - Existen 2 emisiones.

— Tomus primus [-secundus]. – Venetiis [Venecia], 1569.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1570. – La tasa con fecha 1574.

— Tomus secundus. - Salmanticae, 1570 (1572). – La tasa con fecha 1574.

— Tomus primus [-secundus]. – Venetiis [Venecia], 1570.

— Tomus primus. – Lovanii [Lovaina], 1573. – Dos ediciones.

— Tomus secundus. – Lovanii [Lovaina], 1573. - Dos ediciones.

— Venetiis [Venecia], 1575.

— Tomus primus. – Salmanticae, 1578.

— Tomus secundus. – Salmanticae, 1579.

— Tomus primus. – Methymnae a Campi [Medina del Campo], 1579.

— Tomus secundus. – Methymnae a Campi, 1579.

— Tomus primus. – Methymnae a Campi, 1581.

— Tomus secundus. – Methymnae a Campi, 1581.

— Tomus primus [-secundus]. – Venetiis, 1584.

— Tomus primus [-secundus]. – Venetiis, 1589.

- Tomus primus. – Venetiis, 1590.
- Venetiis [Venecia], 1598.
- Tomus primus [-secundus]. – Duaci [Douai], 1613.

13. - *Relecciones y opúsculos.* – Salamanca : San Esteban, 1995-2005. – 4 v.

- Contiene: I (1995): *Relectio de Dominio* = *Relección de dominio*, p. 97-191 ; Sumario : Este es vn traslado de vn sumario que, por comission de la Congregacion que su Maestad mandò juntar en Valladolid el año de cincuenta, coligio el muy Reuerendo y doctissimo Padre Maestro Fray Domingo de Soto, de la Apologia que hizo el Obispo de Chiapa y leyò en la dicha Congregacion contra el Dotor Sepulueda, p. 203-233 ; *Relectio An liceat civitates infidelium seu gentilium expugnare ob idololatriam* = *Relección Si es lícito apoderarse por la fuerza de las ciudades de los infieles o gentiles a causa de la idolatría (Fragmento)*, p. 242-255.
- Vol. II (2000): *El abuso de los Juramentos* = *De cavendo iuramentorum abusu*, p. 9-155 ; *La ocultación y revelación de secretos* = *De ratione tegendi et Detegendi secretum*, p. 157-553.
- Vol. III (2005): *Relectio de Sacro Canone et de eius sensibus* = *Relección sobre el Sagrado Canon y sus sentidos*, p. 27-95 ; *Relectio de Catalogo Librorum Sacrae Scripturae* = *Relección sobre el Catálogo de los Libros de la Sagrada Escritura*, p. 109-191 ; *Relectio de sensibus Sacrae Scripturae* = *Relección sobre los sentidos de la Sagrada Escritura*, p. 203-293.
- Vol. IV (2003): *Relectio de merito Christi* = *Relección sobre el mérito de Cristo*, p. 27-95 ; *Relectio de Indulgentiis* = *Relección sobre las Indulgencias*, p. 119-235 ; *Annotationes in comentarios I. Feri* = *Anotaciones a los comentarios de J. Fero*, p. 243-301 ; *Concio de Extremo Iudicio* = *Sermón sobre el Juicio Final*, p. 309-337 ; *Apologia Dominici Soto adversus Ambrosium Catharinum* = *Apología de Domingo de Soto contra Ambrosio Catarino*, p. 345-405.

14. - */Relectio An liceat civitates infidelium... expugnare ... = Relección si es lícito apoderarse por la fuerza de las ciudades .../*

- *Relectio An liceat civitates infidelium seu gentilium expugnare ob idolatriam [sic]*. En: BELTRÁN DE HEREDIA, V. *Los manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria.* - Madrid, [ca. 1923]. - P. 235-239.
- Salamanca, 1995. En: SOTO. *Relecciones y opúsculos ...*, I, p. 242-255.

15. - /Relectio de Catalogo librorum Sacrae Scripturae = Relección sobre el Catálogo de los Libros Sagrados/

— La “Relectio de Catalogo librorum Sacrae Scripturae”. En: *Burgense*, 24 (1983), p. 263-314.

— Salamanca, 2005. En: SOTO. Relecciones y opúsculos ..., III, p. 109-191.

16. - /Relectio de Dominio = Relección “De dominio”/

— *Relección “De dominio”*. – Granada : Universidad, 1964. – XXIX, 229 p. – Incluye: *Dominici de Soto Relectio de Dominio*, p. 65-181.

— Salamanca, 1995. En: SOTO. Relecciones y opúsculos ..., I, p. 97-191.

17. - /Relectio “De Haeresi”/

— *Relectio “De Haeresi”*. En: *Archivo teológico granadino*, 26 (1963), p. 223-261.

18. - /Relectio de Indulgentiis = Relección sobre las Indulgencias/

— *Relectio de Indulgentiis = Relección sobre las Indulgencias*. En: SOTO. Relecciones y opúsculos ... – Salamanca : San Esteban, 2003. – T. IV, p. 119-235.

19. - /Relectio “De legibus”/

— *De legibus*. – Granada : Cátedra “Francisco Suárez”, 1965. – XCV, [2], 175, [12] p.

20. - /Relectio de merito Christi = Relección sobre el mérito de Cristo/

— *Relectio de Merito Christi*. En: *Diakonia pisteos*. – Granada : [Facultad Teológica], 1969. – P. 137-161.

— Salamanca, 2003. En: SOTO. Relecciones y opúsculos ..., IV, p. 27-95. – Texto en latín y en español.

21. - /Relectio de ratione tegendi et detegendi secretum = La ocultación y revelación de secretos/

— *Relectio fratris Dominici Soto segobiensis ... De ratione tegendi et detegendi secretum*. – *Excudebantur Salman[ticae]* : apud Petrum de Castro, 1541. – [2], XCVIII h. ; 4º

— Salmanticae, 1552.

— Salmanticae, 1557. – Portada con el emblema de Soto.

— Salmanticae, 1561 (1562). – Incluye: *In causa pauperum deliberatio*.

- Salmanticae, 1566. En: SOTO. De natura et gratia, p. 1-95 (de la secuencia de 127 p.).
- Salmanticae, 1570. En: SOTO. De natura et gratia.
- Romae [Roma], 1574.
- Salmanticae, 1574 (1575). - Incluye: In causa pauperum deliberatio. – Existen dos ediciones.
- Salmanticae, 1578 (1575).
- Brixiae [Brescia], 1582.
- Venetiis [Venecia], 1590.
- Duaci [Douai], 1623.
- Salamanca, 2000. En: SOTO. Relecciones y opúsculos ..., II, p. 157, 553.

22. - /Relectio de Sacro Canone et de eius sensibus = Relección sobre el Sagrado Canon/

- La “Relectio de Sacro Canone et de eius sensibus” de Domingo de Soto.. En: Scripta theologica, 14 (1982), p. 757-806.
- Salamanca, 2005. En : SOTO. Relecciones y opúsculos..., III, p. 27-95.

23. – /Relectio de sensibus Sacrae Scripturae = Relección sobre los sentidos de la Sagrada Escritura/

- Relectio de sensibus Sacrae Scripturae. En: Archivo Dominicano, 11, (1990), p. 275-318.
- Salamanca, 2005. En: SOTO. Relecciones y opúsculos..., III, p. 203-293.

24. – /Summa de la doctrina cristiana/

- *Summa de la doctrina christiana* / compilada y declarada por Fray Domingo de Soto ... – Impresa en Salamanca : en casa de Andrea de Portonaris, 1552. – 44 h. ; 8°. – Portada con el emblema de Soto.
- [Amberes], 1554. En: JIMÉNEZ ARIAS. Enchiridion o Manual de doctrina christiana ... Tambien, Summa de Doctrina Christiana hecha por ... Domingo de Soto ..., h. 67-96.
- Toledo, 1554.
- En Valencia, 1557.

- Impressa en ... Napoles, 1562.
- En Salamanca, 1563.
- Salamanca, 1567. En: JIMÉNEZ ARIAS. Enchiridion o Manual de doctrina christiana ... Tambien, Su[m]ma de la Doctrina Christiana hecha por ... Domingo de Soto ..., 39 [i.e. 36] h.
- En Madrid, [s.a.: entre 1770-1792].

25. - /Summulae/

- *Summule fr[at]ris Dominici Soto segobiensis ordinis predicatoru[m] artium magistri.* - Impresse Burgis [Burgos] : in officina ... Ioan[n]is iunte ..., 1529. – CLIV, [6] h. ; Fol.
- Salmanticae [Salamanca], 1539 (1540).
- Salmanticae, 1543.
- Salmanticae, 1547.
- Salmanticae, 1550.
- Salmanticae, 1552.
- Salmanticae, 1554 (1555). – Licencia para imprimir de 1559.
- Salmanticae, 1564.
- Salmanticae, 1568.
- Salmanticae, 1571.
- Venetiis [Venecia], 1574.
- Salmanticae, 1575.
- Salmanticae, 1582.
- Salmanticae, 1586.
- Hildesheim ; New York, 1980. – Es edición facsímil de la impresa en: Salmanticae, 1554 (1555).

26. - /Super octo libros Physicorum Aristotelis commentaria/

- Reuerendi Patris Dominici Soto segobinsis ... super octo libros Physicorum Aristotelis comme[n]taria. – Salmanticae : Ioannes Giuntae excudebat, [s.a.: ca. 1545]. – LXXXVIII h. ; Fol.

- Salmanticae, 1551.
- Salmanticae, 1555.
- Salmanticae, 1563.
- Salmanticae, 1566.
- Salmanticae, 1569.
- Salmanticae, 1572.
- Salmanticae, 1582.
- Venetiis [Venecia], 1582.

27. - /Super octo libros Physicorum Aristotelis quaestiones/

- Reuerendi Patris Dominici Soto segobiensis ... super octo libros Physicorum Aristotelis quaestiones. – Salmanticae : Ioannes Giuntae excudebat, [s.a.: ca. 1545].
- Salmanticae, 1551 (1552).
- Salmanticae, 1555 (1556).
- Salmanticae, 1557 (1556).
- Salmanticae, 1563.
- Salmanticae, 1569.
- Salmanticae, 1572.
- Salmanticae, 1582.
- Venetiis [Venecia], 1582.

28. - /Tratado del amor de Dios/

- *Tratado del amor de Dios* / compuesto por el ... maestro Fr. Domingo de Soto, del Orden de Predicadores ... – Primera impresion. – En Madrid : por Blas Roman ..., [s.a.: 1780]. – [8], 327 p. ; 8°.
- Madrid, 1962. En: *Tratados* : Melchor Cano, Domingo de Soto, Juan de la Cruz ..., p. 75-186.

29. - /Traslado de un Sumario que coligió Domingo de Soto de una Apología hecha por el obispo de Chiapa contra G. de Sepúlveda/

Soto escribió el resumen. Los datos bibliográficos de la primera edición publicada son:

— Este es vn traslado de vn summario q[ue] por co[m]missio[n] dela congregacio[n] que su Magestad mando iuntar en Valladolid el año de cinquenta coligio el ... padre maestro fray Domingo de Soto de la Apologia q[ue] hizo el obispo de chiapa y leyo en la dicha congregacion contra el doctor Sepulueda. En: CASAS, Bartolomé de las. Aquí se contiene vna disputa o controuersia entre el Obispo do[n] fray Bartholome de las Casas o Casaus ..., de la ciudad Real de Chiapa ... y el doctor Gines de Sepulueda Coronista del Emperador ... la qual questio[n] se ventilo [et] disputo en presencia d[e] muchos letrados theologos [et] iuristas en vna co[n]gregacion q[ue] mando su magestad iuntar el año de mil [et] q[ui]nie[n]tos y cincue[n]ta en ... Valladolid. – En ... Seuilla : en casa de Sebastian Trugillo ..., 1552. – P. [4-35].

MANUSCRITOS.

Se han localizado textos manuscritos de Soto y otros de alumnos de Soto asistiendo a sus clases, conservados y consultables en instituciones españolas y extranjeras.

a) En España (por ciudades):

Granada. Universidad.

Sign.: Ms. 1-47-13 (h. 419-429).

Madrid. Archivo Histórico Nacional.

Sign.: Sec. Universidades lib. 1198. – Sec. Universidades 1202.

Madrid. Biblioteca Nacional.

Sign.: Ms. 6076 (h. 15-22).

Madrid. Real Academia de la Historia.

Sign.: 9/4811 (h. 210-227). Olim: A-75.

Madrid. Universidad Complutense. Biblioteca Central.

Signatura: Ms. 120-Z-16 (h. 1-183). – Ms. 120-Z-16 (h. 184-187). – Ms. 120-Z-15.

Madrid. San Lorenzo de El Escorial. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial

Sign.: Cod. P. III. 28 (h. 261-356).

Palencia. Biblioteca Capitular.

Sign.: Ms. 4-12-15 (h. 202-238).

Salamanca. Biblioteca Universitaria.

Sign.: M 58 (h. 165-206). Olim: Cd. 2-3-13. – M 43 (h. 267-285). Olim: 4-6-15.

Salamanca. Convento de San Esteban.

SOTO, D. Scholia super primam secundae partis S. Thomae edita ann domini 1553 in academia Salmantina dum ibidem regeret cathedram primae. – [1553-1600]. – [215] h. ; 31 cm.

Sevilla. Biblioteca Universitaria.

Sign.: Cod. 333-166-1 (h. 29-76). – Cod. 333-166-1 (h. 99-184).

Valencia. Biblioteca del Patriarca.

Sign.: Cod. 19 (vitrina). - Cod. 24 (vitrina). – Ms. 1757 (h. 13-106).

b) En el extranjero:

Coimbra. Biblioteca Universitaria.

Sign.: Ms. 1869 (h. 272-281).

Évora. Biblioteca Pública

Sign.: Cod. CXXIII/1-17.

Lisboa. Biblioteca Nacional.

Sign.: Fondo Geral 2990 (h. 336-339 v.).

México. Biblioteca Nacional.

Sign.: Ms. 940.

Munich. Staatsbibliothek. Handschriftenabteilung.

Sign.: Cod. lat. 28.110.

Roma. Archivio della Compagnie di Gesu.

Sign.: Opp. NN. 290 (h. 71-78)

Roma. Archivio Generale del Ordine dei Predicatori.

Sign.: Cod. XIV-245.

Roma. Biblioteca Apostolica Vaticana.

Sign.: Cod. ottob. lat. 714. – Cod. ottob. lat. 782. – Cod. ottob. lat. 781. – Cod. ottob. lat. 1010. – Cod. ottob. lat. 1021 (h. 2-218). – Cod. ottob. lat. 1022. – Cod. ottob. lat. 1042.

BIBLIOGRAFÍA.:

- ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova sive hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDLXXXIV florere notitia ...* – Matriti : apud Joachinum de Ibarra, 1783. – T. I, p. 331-334.
- BARRIENTOS GARCÍA, J. *Un siglo de moral económica en Salamanca (1526-1629)*. - [Salamanca] : Universidad de Salamanca [etc.], 1985.
- BECKER, K. J. Tradición manuscrita de las prelecciones [sic] de Domingo de Soto. En: *Archivo theologico granadino*, 29 (1966), p. 125-180, [1] h. pleg.
- BELDA PLANS, J. Domingo de Soto (1495-1560) y la reforma de la Teología en el siglo XVI. En: *Anales Valentinus*, 42 (1995), p. 193-221.
- Idem. *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*. – Madrid : Biblioteca de Autores Cristianos, 2000.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V. *Domingo de Soto: estudio biográfico documentado*. - Madrid : Cultura Hispánica, 1961.
- Idem. *Los Manuscritos del Maestro Fray Francisco de Vitoria*. – Madrid : Santo Domingo el Real, [s.a.: ca. 1923].
- BOROBIO GARCÍA, D. *El sacramento de la penitencia en la Escuela de Salamanca : Francisco de Vitoria, Melchor Cano y Domingo de Soto*. – Salamanca : Publicaciones Universidad Pontificia, 2006.
- Idem. *Unción de enfermos, orden y matrimonio en Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*. – Salamanca : Publicaciones Universidad Pontificia, 2008.
- BRETT, S. F. *The justification of slavery a comparative study of the concepts of jus and dominium by Thomas Aquinas, Francisco de Vitoria and Domingo de Soto in relationship to slavery*. - Ann Arbor, Michigan : UMI, 1990.
- BRUFAU PRATS, J. *La Escuela de Salamanca ante el Descubrimiento del Nuevo Mundo*. – Salamanca : Editorial San Esteban, 1989.
- Idem. *El pensamiento político de Domingo de Soto y su concepción del poder*. – Salamanca : Universidad, 1960.
- CASTAÑEDA DELGADO, P. *La ética colonial en Domingo de Soto*. En: *Domingo de Soto en su mundo*, 2008, p.73-89.

- COLMENARES, D. Vida del maestro Fray Domingo de Soto. - [S.l. : s.n., 1630?].
- Idem. Historia de la insigne ciudad de Segovia. - Madrid : Diego Diez, 1640.
- CUESTA DOMINGO, M^a del Pilar. Domingo de Soto y su obra. – Segovia : Colegio Universitario, 1996.
- Idem. La obra literaria de Domingo de Soto, ‘Qui scit Sotum scit totum’. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 239-289.
- Idem. Soto, Domingo de. En: Diccionario Biográfico Español. Real Academia de la Historia. [En prensa].
- CUESTA DOMINGO, Mariano. América en tiempos de Domingo de Soto. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 25-42.
- CUESTA DOMINGO, Mariano (dir. y ed. lit.). Véase: DOMINGO de Soto en su mundo. 2008.
- Idem. Véase: PROYECCIÓN y presencia de Segovia en América. Actas del Congreso internacional (23-28 de abril de 1991). 1992.
- DIEGO, E. de. Ideas políticas en Domingo de Soto. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 91-99.
- DIEGO DE CARRO, V. Los colaboradores de Francisco de Vitoria : Domingo de Soto y el derecho de gentes. – Madrid : Brun del Amo, 1930.
- Idem. Domingo de Soto y la España Imperial. - [Segovia] : Instituto Diego de Colmenares, 1961.
- Idem. Domingo de Soto y su doctrina jurídica : estudio teológico-jurídico e histórico. - Madrid, 1943.
- DI LISO, S. Domingo de Soto : dalla logica alla scienza. – Bari : Levante, 2000.
- DOMINGO de Soto en su mundo / Mariano Cuesta Domingo (coordinación y edición). – Segovia : Colegio Universitario “Domingo de Soto”, 2008.
- DORMIDO BENCOMO, S. Cuestiones de Física y el tema de la gravedad en Domingo de Soto. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 225-237.
- DUHEM, P. Dominique Soto et la scolastique parisienne. En: Bulletin hispanique, 12 (1910), p. 275-302 y 356-376; 13 (1911), p. 157-194, 291-305 y 440-467; 14 (1912), p. 60-76, 127-139, 275-299 y 375-382.
- Idem. Les précurseurs parisiens de Galillée. – Paris, 1913.

- GARRÁN MARTÍNEZ, J. M. La prohibición de la mendicidad, la controversia entre Domingo de Soto y Juan de Robles en Salamanca (1545). – Salamanca : Universidad de Salamanca, 2004.
- El GRAN debate sobre los pobres en el siglo XVI : Domingo de Soto y Juan de Robles, 1545. – Barcelona : Ariel, 2003.
- GUERRERO SERRANO, A. La Ley Nueva : el magisterio de la Iglesia en el contexto de la "Ley Nueva" según Domingo de Soto. - [Guadalupe (Murcia)] : Universidad Católica San Antonio, 2002.
- GUTIÉRREZ, C. Españoles en Trento. – Valladolid : Instituto "Jerónimo Zurita", 1951. P. 314-339.
- HERNÁNDEZ, R. (O.P.) Americanismo lascasiano de Domingo de Soto. En: Proyección y presencia de Segovia en América, 1992, p. 467-480.
- MARTÍN DE LA HOZ, J. C. Las relecciones inéditas de Soto. En: Bulletin de philosophie médiévale, 25 (1983), p. 143-144.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F. Domingo de Soto en la Universidad de Alcalá. En: Anales Valentinus, 42 (1995), p. 237-244.
- MUÑOZ DELGADO, V. Lógica formal y Filosofía en Domingo de Soto. – Madrid : Revista "Estudios", 1964.
- ORREGO SÁNCHEZ, S. La actualidad del ser en la "primera escuela" de Salamanca : con lecciones inéditas de Vitoria, Soto y Cano. – Pamplona : EUNSA, 2004.
- PEREÑA, L. Domingo de Soto y los derechos humanos en América. En: Proyección y presencia de Segovia en América, 1992, p. 457-466.
- PÉREZ CAMACHO, J. J. y SOLS LUCIA, I. La Física de Domingo de Soto en el quinto centenario de su nacimiento (1495-1995). En: Revista Española de Física, 9 (1995), 4, p. 56-58.
- PROYECCIÓN y presencia de Segovia en América. Actas del Congreso internacional (23-28 de abril de 1991) / Mariano Cuesta Domingo, dir. y ed. literario. – Segovia : Universidad Complutense, Colegio Universitario, etc., 1992.
- RAMOS-LISSON, D. La ley según Domingo de Soto (estudio teológico-jurídico). - Pamplona : Universidad de Navarra, 1976.

- SÁNCHEZ-LAURO, S. Herejía y libertad religiosa en Domingo de Soto como exponente de la escuela teológico-jurídica española del siglo XVI. – Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.
- SOTO, D. de. [Véanse sus obras y ediciones críticas en la parte de “Obras Impresas”]
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. La España en que vive Domingo de Soto. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 17-24.
- TELLECHEA, J. I. El catecismo del Arzobispo Carranza. – Madrid : Fundación Universitaria, 1972.
- VELARDE FUERTES, J. Domingo de Soto y la economía. En: Domingo de Soto en su mundo, 2008, p. 43-57.
- Idem. El inicio de la economía moderna en España, con especial consideración de Domingo de Soto. En: Proyección y presencia de Segovia en América, 1992, p. 445-455.
- WALLACE, W. A. Domingo de Soto and the early Galileo : essays on intellectual history. – Aldershot : Ashgate, 2004.
- Idem. El enigma de Domingo de Soto : ‘Un informiter difformis’ y la caída de los cuerpos en la tardía física medieval. En: Studium, 16 (1976), p. 342-367.